



Columna

Carlos Flores Olivares,
Docente Investigador de Medicina Veterinaria, Universidad del Alba



Urgencia de conservación

En el último tiempo, el pingüino de Humboldt se ha vuelto una presencia habitual en redes sociales, pudiéndolo ver en campañas comunicacionales e incluso en el diseño de grandes marcas y vestuario. Su apariencia carismática lo ha transformado en una especie “de moda”, pero detrás de esa popularidad existe una realidad mucho más compleja y preocupante.

Como médico veterinario, considero necesario aclarar algunos aspectos clave sobre su estado actual. Hoy, el pingüino de Humboldt se encuentra oficialmente en categoría de conservación “vulnerable”. Aunque se ha difundido ampliamente que está en peligro de extinción, legalmente esta condición se mantendrá hasta que el cambio de categoría sea formalizado mediante su publicación en el Diario Oficial, proceso que se espera ocurra durante el 2026.

Esta posible recategorización responde a múltiples investigaciones desarrolladas por organismos públicos, privados, académicos y organizaciones no gubernamentales, las que han evidenciado una drástica disminución en la población de individuos reproductivamente activos. Las proyecciones son alarmantes: si no se adoptan medidas urgentes, se estima que la especie podría extinguirse en aproximadamente 59 años.

En el ámbito nacional, desde el 25 de julio de 2024 se encuentra vigente el Plan RECOGE, instrumento que establece acciones de recuperación, conservación y gestión para el pingüino de Humboldt. Este plan identifica siete amenazas principales: especies exóticas invasoras; interacción con pesquerías; enfermedades emergentes; perturbación antrópica; malas prácticas productivas y obras civiles; consumo humano; y la presencia de perros sin tenencia responsable.

Como Universidad del Alba, llevamos cerca de dos años trabajando junto a organizaciones no gubernamentales y al Servi-

cio Nacional de Pesca en el estudio de las enfermedades emergentes, una amenaza que podría resultar decisiva para el futuro de la especie. Si bien estas presiones suelen analizarse por separado, existe evidencia de que están profundamente interconectadas.

Por ejemplo, la interacción con pesquerías, la perturbación humana y ciertas prácticas productivas pueden afectar la disponibilidad de alimento (como anchovetas, sardinas y pejerreyes) obligando a los pingüinos a modificar su dieta. Este cambio puede exponerlos a agentes patógenos para los cuales no poseen adaptación inmunológica, favoreciendo la aparición de enfermedades emergentes, varamientos y mortalidad. Es precisamente en este

punto donde el rol del médico veterinario se vuelve fundamental, mediante el diagnóstico, la investigación y la educación.

A estas herramientas se suman otras medidas de protección vigentes, como la Ley General de Pesca y Acuicultura, y el Plan de Acción para la Conservación de Aves Marinas 2025-2030, lo que demuestra que existen instrumentos concretos desde el Estado para resguardar a la especie.

Otro avance relevante ha sido su reciente reconocimiento como Monumento Natural, decisión adoptada tras un proceso de consulta ciudadana. Esta categoría implica una protección legal estricta: cualquier acción que involucre capturar, dañar, cazar o manipular individuos de esta especie solo puede autorizarse con fines científicos o de fiscalización estatal.

Desde la academia, comprendemos la magnitud de este desafío. Por ello, continuamos trabajando activamente en el diagnóstico de enfermedades emergentes y en la generación y difusión de conocimiento que contribuya a la conservación del pingüino de Humboldt.